

PUERTO SAN JULIAN, 24 OCT. 1997

VISTO:

El expediente N°11.138-UARG-97 y el acto plenario de la quinta reunión de Consejo Superior 1997 y

CONSIDERANDO:

Que por el primero se tramita la implementación de concursos para la cobertura de cargos de Jefes de División en distintas Jefaturas de División de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que por Resolución N° 550/97 ad referendum del Consejo Superior -y ratificada en la misma reunión del Cuerpo- se aprueba el Reglamento de concursos para la cobertura de dichos cargos en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y se aprueba asimismo el Reglamento de Evaluación para Jefes de División;

Que fijadas las respectivas fechas de inicio para los trámites de los llamados y aprobadas las conformaciones de las Juntas Evaluadoras propuestas para la Unidad Académica antes mencionada, se propone en plenario hacer extensible el llamado a concurso para seis (6) Jefaturas de División de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que las Divisiones cuyas Jefaturas se concursarán son: División Recursos Naturales, División Tecnología, División Socio-Cultural, División Exactas, División Educación y División Ciencias Administrativo-Contables;

Que se propone iniciar la convocatoria a partir del mes de febrero de 1998, llamando a concurso de una Jefatura de División por mes, finalizando en el mes de julio del mismo año;

Que por lo expuesto, el quinto cargo a concursar corresponde a la Jefatura de la División Educación;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: LLAMAR a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de la División Educación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que los requisitos mínimos serán:

- a) Poseer Título universitario de grado.
- b) Ser o haber sido Profesor universitario o investigador en categoría equivalente.
- c) Poseer cuatro (4) años de antigüedad en la docencia superior o en investigación.
- d) Presentar un plan de trabajo para la División respectiva, a los efectos de la evaluación.

ARTICULO 3º: LAS INSCRIPCIONES se recepcionarán en la sede de la Unidad Académica, sita en Ruta Nac. N° 3- Acceso Norte, Caleta Olivia (9011) Santa Cruz, en Mesa de Entradas y Salidas en el horario de 15:30 a 21:00 hs. desde el día 29 de junio hasta el día 3 de julio de 1998 inclusive.

ARTICULO 4º: ESTABLECER como fecha tope para la presentación mencionada en el inciso d) del artículo 2º el día 17 de julio de 1998, en el lugar y horario indicados en el artículo precedente.

ARTICULO 5º: DESIGNAR como integrantes de la Junta Evaluadora a las siguientes personas:

Titulares:

Lic. Azpiroz, Alejandra Elizabeth
Lic. Pinto, Patricia Beatriz
Lic. Arnaudo, Rogelio Gabriel

Suplentes:

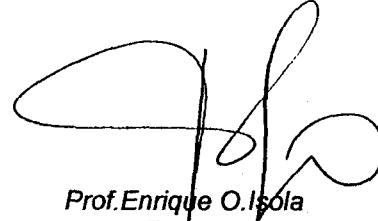
Prof. Sampaoli, Patricia Elizabeth
Prof. Alvarez, Susana Graciela
Vázquez, Norma Leticia

ARTICULO 6º: REMITIR las presentes actuaciones a la Unidad Académica Caleta Olivia a fin de proseguir con los trámites correspondientes, según lo prescripto en el Artículo 3º y concordantes del Reglamento de concursos para la cobertura de cargos de Jefes de División de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Res. 550/97 ad referendum del CO.SU. ratificada por Res. 083-CS-97.

ARTICULO 7º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los integrantes de la Junta Evaluadora, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembani
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION**Nro 107**